



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, Doce (12) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDANTE EL RECURSO DE REPOSICION PRESENTADA POR EL DEMANDADO.

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

RADICACIÓN: 707134089001-2023-00093

DEMANDANTE: POLICARPO BATISTA TERAN

DEMANDADO: FELIPE NERIS GUERRERO MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMINADA

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION

Se corre traslado por el término legal de TRES (03) días. (Art. 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 Ibídem.)

El traslado se hace constar mediante fijación virtual portal web Rama Judicial micrositio del Juzgado por el término de un (01) día, hoy 12 de marzo de 2024 a las 8: 00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 p.m.

Vence el traslado el día 15 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE – SUCRE

E. S. D.

RADICADO: 2023-00093

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: POLICARPO BATISTA TERAN

DEMANDADO: FELIPE GUERRERO MUÑOZ

REF. RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA

TATIANA BARRIOS ALVAREZ identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.102.842.023, portadora de la Tarjeta Profesional No. 335.561 del C.S.J, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandada, por medio del presente escrito y encontramos dentro de los términos procesales correspondiente, me permito interponer ante su despacho recurso de reposición en contra del auto de fecha 31 de mayo de 2021 mediante el cual se admite la presente demanda, en los términos del artículo 318 del C.G, basado en los siguientes:

HECHOS

1. El demandante POLICARPO BATISTA TERAN, por conducto de su apoderado judicial, presenta una demanda verbal de pertenencia en contra de mi poderdante FELIPE GUERRERO MUÑOZ, que por reparto le corresponde al Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre – Sucre, bajo el radicado No. 2023-93.
2. En este entendido, el despacho procedió a realizar la calificación de la demanda para la admisibilidad de esta misma, por lo que emitió auto de fecha 31 de mayo de 2021, puesto que a su juicio esta cumplía con todas las exigencias y formalidades establecidas en el C.G.P para este tipo de procesos.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Una vez oteadas los folios del expediente, la suscrita se percató que la presente demanda presenta una serie de falencias y omisiones de requisitos fundamentales para la admisión de esta misma, comenzando con la omisión del numeral segundo del artículo 82 del C.G.P, puesto que apoderado judicial de la parte demandante no indica el número de identificación del demandante, segundo se omitió el numeral décimo de la misma norma puesto que no se indicó cuál es el correo electrónico del demandante y tampoco manifestó bajo la gravedad de juramento como lo manifiesta la norma, por lo que no satisface lo requerido en la norma, por lo que debe ser inadmitida para que se corrijan estos yerros.

PETICION

Que se REVOQUE el auto de fecha 31 de mayo de 2021, en consecuencia, se emita providencia inadmitiendo la demanda.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en el correo electrónico: tbarrios110@gmail.com

Atentamente

TATIANA BARRIOS ALVAREZ
C.C No.1.102.842.023,
T.P No. 335.561 del C.S.

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE – SUCRE

E. S. D.

RADICADO: 2023-00093

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: POLICARPO BATISTA TERAN

DEMANDADO: FELIPE GUERRERO MUÑOZ

REF. OTORGA PODER.

FELIPE GUERRERO MUÑOZ identificado como aparece al mie de mi correspondiente firma. Correo electrónico: andres_gth@hotmail.com, por medio del presente escrito me permito otorgar poder amplio y suficiente a la Dra., TATIANA BARRIOS ALVAREZ identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.102.842.023, portadora de la Tarjeta Profesional No. 335.561 del C.S.J, correo electrónico tbarríos110@gmail.com, para que en mi nombre y representación conteste y presente excepciones en la demanda verbal de pertenencia iniciada por el señor POLICARPO BATISTA TERAN en mi contra.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para todos los efectos que le confiere la ley para el cumplimiento de este mandato y además para recibir, solicitar, sustituir, reasumir, y las demás facultades de conformidad con el artículo 77 del C.G.P., para el cabal desempeño de este mandato.

Mi apoderado queda además pródigamente facultado para notificarse de cualquier actuación judicial o administrativa originada dentro del presente trámite.

Atentamente,

FELIPE GUERRERO MUÑOZ
C.C No. 73072415.

Acepto

TATIANA BARRIOS ALVAREZ
C.C No.1.102.842.023,
T.P No. 335.561 del C.S.

RECURSO DE REPOSICION RADICADO: 2023-00093

Tatiana Barrios A <tbarrios110@gmail.com>

Lun 11/03/2024 14:15

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Onofre <jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (217 KB)

2023-93 OTORGAMIENTO DE PODER .pdf; 2023-93 RECURSO DE REPOSICION .pdf; Gmail - Poder Especial.pdf;

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE – SUCRE

E. S. D.

RADICADO: 2023-00093

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: POLICARPO BATISTA TERAN

DEMANDADO: FELIPE GUERRERO MUÑOZ

TATIANA BARRIOS ALVAREZ identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.102.842.023, portadora de la Tarjeta Profesional No. 335.561 del C.S.J, correo electrónico tbarrios110@gmail.com, para que en nombre y representación de FELIPE GUERRERO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadania No. 73072415. Correo electrónico: andres_gth@hotmail.com, por medio del presente escrito me permito presentar poder conferido para que conteste y presente excepciones en la demanda verbal de pertenencia iniciada por el señor POLICARPO BATISTA TERAN en contra de mi mandante.

Tatiana Barrios A

Abogada Especialista

Cel: 3012761231

Sincelejo, Sucre.

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Tatiana Barrios A <tbarrios110@gmail.com>

Poder Especial

ANDRES FELIPE GUERRERO THERAN <andres_gth@hotmail.com>
Para: "tbarrios110@gmail.com" <tbarrios110@gmail.com>

11 de marzo de 2024, 10:28

Buen día
Listo
Enviado desde [Outlook para Android](#)

From: Tatiana Barrios A <tbarrios110@gmail.com>
Sent: Monday, March 11, 2024 9:54:45 AM
To: andres_gth@hotmail.com <andres_gth@hotmail.com>
Subject: Poder Especial

[El texto citado está oculto]

 **2023-93 OTORGAMIENTO DE PODER .pdf**
61K